

| | |
|---------------|-----------------------------------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| DEPARTAMENTO: | DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS |
| MESA: | COORDINACION DE DESARROLLO URBANO |
| No. LICENCIA: | 12294 |
| EXPEDIENTE: | 4521-A/2021 |

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. GABRIEL MUÑOZ CAMPOS
PROPIETARIO
PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO C1-20699 EL ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD [REDACTED],


SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 85.24 M2 DISTRIBUIDOS EN 1 (UNO) NIVEL(ES). DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA FECHA POR LO QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO




ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.PARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)